



MANIFIESTO JUBILAR

Con el nombre de Jubilad@s Solidari@s se constituye la sección de jubilados y pensionistas de la Confederación Sindical Solidaridad Obrera.

Esta agrupación se crea no con la intención de hacer una asociación más que promocioe el ocio entre las personas jubiladas, sino que nace con una ambición reivindicativa.

Ya no somos trabajadores en activo, pero aún estamos aquí y no tenemos intención de que se nos eche en falta o que se nos olvide.

Compartimos todas las ambiciones de la organización a la que pertenecemos, a saber: la lucha por un modelo de sociedad SOCIALISTA LIBERTARIA, es decir autogestionaria, igualitaria y no jerárquica y por tanto antiautoritaria.

Queremos que nuestra herencia para las futuras generaciones sea un planeta verde y habitable donde sea posible la vida sin la explotación o el abuso de unos seres humanos por otros.

Consideramos que las pensiones públicas son una manifestación de solidaridad intergeneracional: los trabajadores activos de hoy, contribuyen con sus aportaciones a proporcionar unos emolumentos capaces de otorgar una vida digna a los que ya no son activos, lo mismo que éstos hicieron en su día.

Esta solidaridad, aunque obligada, está gestionada por el Estado (a través de la Seguridad Social). Entendemos que son las personas, es decir la propia sociedad la que debe gestionar su solidaridad.

Mientras esa circunstancia no se dé, planteamos al Estado las siguientes reivindicaciones:

I. REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN incluyendo las pensiones públicas como derecho fundamental dentro de su redactado en su Primer Título, en lugar de en los artículos 41 y 50 actuales en que se habla de las pensiones.

Dicha inclusión, no debe presuponer la acatación de dicha Carta Magna, fundamentalmente en lo referente a la monarquía o a la asunción de un sistema de libre empresa en lo económico, ya que dicho sistema solo significa libertinaje empresarial y explotación esclavizada de los trabajadores, causas de la desigualdad, el hambre y las injusticias que aquejan a nuestra sociedad.

II. REVISIÓN DE LAS PENSIONES PÚBLICAS de acuerdo al incremento del coste de la vida.

III. ACTUALIZACIÓN DE LAS PENSIONES PÚBLICAS inmediatamente al Salario Mínimo Interprofesional, incrementándose de forma paulatina hasta alcanzar lo que recomiende la Carta Social Europea para los pensionistas españoles (actualmente unos 1.200 €).

Esta es una medida fundamental para que las percepciones más bajas estén en consonancia con proporcionar una vida humana digna a las personas mayores.

IV. INCREMENTO INVERSAMENTE PROPORCIONAL en el futuro, de las pensiones públicas, con el fin de cerrar la brecha diferencial en cuanto a los emolumentos percibidos.

V. EQUIPARACIÓN DE LA MUJER en relación con el hombre en cuanto a las percepciones, ya que éstas reciben actualmente en torno al 65% de lo que cobran los hombres.

¿Cuándo van a dejar las mujeres de ser seres humanos de segunda?

IV - DEROGACIÓN DE LAS 2 ÚLTIMAS REFORMAS LABORALES Y DE PENSIONES Y DE LA LEY 15/97

Si solo se crea empleo precario, mal se van a poder financiar las pensiones, la sanidad, cubrir el desempleo, etc. etc.

Si se sigue privatizando, difícilmente se van a proporcionar unas prestaciones sanitarias dignas, ya que el objetivo de todo empresario es llenar sus bolsillos lo más rápidamente posible.

No consintamos que la primera auscultación que se realice al llegar a un centro sanitario sea la de la cartera.

Jubilad@s Solidari@s